



**Ayuntamiento de
Alcolea de Calatrava**

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Nº. 11/2015 DE 11 DE JUNIO. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR:

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a once de junio de dos mil quince, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2015. No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE PARA LA APROBACIÓN DE LA ACTUACIÓN NÚMERO ONCE DEL PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO 2015. Se vio la memoria para la ejecución de la actuación número ONCE correspondiente al Plan Municipal de Empleo 2015, formulada de acuerdo con las especificaciones aprobadas por esta Junta de Gobierno con fecha 15 de diciembre de 2014 para la ejecución del Plan referido.

Vista la memoria técnica valorada suscrita por los servicios de Cultura y oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la procedencia de la actuación, La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar el expediente para la actuación número 11 del Plan Municipal de Empleo 2015, denominada "PROYECTO DE ACTIVIDADES VERANO 2015" con un importe de DOS MIL TREINTA Y UN EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.031,08 €) y que implica la contratación DOS MONITORES O MONITORAS SOCIOCULTURALES durante UN MES.

3.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN CON CARGO DIVERSOS PROGRAMAS

Vistas las solicitudes formuladas, los informes emitidos por los técnicos competentes y oído el informe del señor secretario en el sentido de que las mismas cumplen los requisitos exigidos;

Visto así mismo el dictamen de la Comisión Informativa de Subvenciones de fecha 10 de junio del presente año, la Junta de Gobierno, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

1.- Conceder las subvenciones que se especifican, con cargo a los programas que también se dicen y por las cuantías especificadas en cada una de las correspondientes ordenanzas, de acuerdo con los informes técnicos expresados:

Cruces de mayo	D ^o . Amparo Ruíz Bastante
	D ^o . Milagros Bravo Carretero
	D ^o . Juan Pérez Viedma
	D ^o . Matilde Ceca Bravo
	D. Carlos Chico Serrano
	D ^o . Ramona Benito García (50%)
	D ^o . Vicenta Burgos García (50%)
Adquisición de equipos de proceso de información	D. Rodrigo Plaza Moreno
	D. Ambrosio Ruíz Burgos
Primera vivienda	D ^o . Ana Belén Chico García

2.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados y proceder a su tramitación.

4.- LICENCIAS PARA LA UBICACIÓN DE TERRAZA DE VERANO

4.1.- Visto el escrito presentado por don Faustino García Bastante, con fecha de registro de entrada de 9 de junio de 2015 y n^o. 644, por el que solicita permiso para colocar diez mesas en la vía pública, calle Gerardo Diego, así como un castillo hinchable las tardes de los sábados y domingos en período estival.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1^o. Autorizar a poner terraza durante la temporada estival, consistente en 10 mesas, conforme a las siguientes condiciones:

- Deberá señalar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá comunicar con la antelación suficiente el cambio de número de mesas y sillas a ubicar, para constancia en el expediente, sin perjuicio de las inspecciones que para el cumplimiento de este compromiso se puedan efectuar por los servicios municipales.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.



2º. Autorizar igualmente la instalación del castillo hinchable solicitado para la misma ubicación, durante las tardes de los sábados y los domingos referidas al mismo período, con los siguientes condicionantes:

- Deberá señalizar especialmente la instalación para evitar cualquier posible riesgo.
- El artefacto deberá contar con todas las autorizaciones pertinentes y medidas de seguridad correspondientes a la naturaleza de la explotación.
- Deberá contar igualmente con seguro de accidentes suscrito por cuantía suficiente para amparar los posibles daños a personas o bienes derivados de la actividad.

3º. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

4.2.- Visto el escrito presentado por don Faustino García Bastante, con fecha de registro de entrada de 11 de junio de 2015 y nº. 648, por el que solicita permiso para colocar diez mesas en acerado de la vía pública Plaza de España, 7.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º. Autorizar a poner terraza durante la temporada estival, consistente en 10 mesas, conforme a las siguientes condiciones:

- Deberá señalizar adecuadamente las mesas y sillas a colocar en la vía pública para evitar riesgos en las personas y circulación de vehículos.
- Deberá comunicar con la antelación suficiente el cambio de número de mesas y sillas a ubicar, para constancia en el expediente, sin perjuicio de las inspecciones que para el cumplimiento de este compromiso se puedan efectuar por los servicios municipales.
- Deberá abonar la tasa que corresponda al número de mesas y sillas a ocupar conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora de Ocupación de Espacios Públicos y que se liquidara al finalizar la temporada.

2º. Notificar el presente acuerdo al solicitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas y diez minutos, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

Ángel Caballero Serrano.



